JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Pagaré sin número

Intereses corrientes causados desde el 27 de diciembre de 2021 hasta el 27 de enero de 2022							
	\$30.000.000						
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
DIC	2021	17.46%	1.3501%	31	31/12/2021	4	\$54.004
ENE	2022	17.66%	1.3645%	31	31/01/2022	27	\$368.415
Total Intereses							\$422.419

						Capital	\$30.000.000
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
ENE	2022	26.49%	1.9776%	31	31/01/2022	4	\$79.103
FEB	2022	27.45%	2.0418%	28	28/02/2022	28	\$571.718
MAR	2022	27.71%	2.0592%	31	31/03/2022	31	\$638.352
ABR	2022	28.58%	2.1169%	30	30/04/2022	30	\$635.070
MAY	2022	29.57%	2.1822%	31	31/05/2022	31	\$676.482
JUN	2022	30.60%	2.2497%	30	30/06/2022	15	\$337.455
Total Intereses							\$2,938.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 23-300-40-89-001-2022-00056-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA LEGAL

DEMANDADO: HÉCTOR FRANCISCO FURNIELES GALEANO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto int No.0770

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, concretamente la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado no impartirá aprobación de ella ya que no se encuentra ajustada a derecho, pues la tasa para intereses corrientes y moratorios está por encima de la establecida por la Superintendencia Financiera y su resultado excede el valor real, por consiguiente, se ordena modificar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

Pagaré sin número

TOTAL	\$ 33.360.599,00
Intereses moratorios desde el 28 de enero de 2022 hasta el 15 de junio de 2022	\$ 2.938.180,00
Intereses remuneratorios desde el 27 de diciembre de 2021 hasta el 27 de enero de 2022	\$ 422.419,00
Capital	\$ 30.000.000,00

TOTAL: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$33.360.599,00).

De la modificación a la liquidación del crédito efectuada en este proveído désele traslado a las partes por el término de tres (03) días. Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Modificar parcialmente la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: En consecuencia, désele traslado a las partes por el término de tres (03) días de la modificación de la liquidación del crédito que se hace en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f01e13e1b00d2666b95be40c50576599542928cb83db97a70958f0c3382b3a97

Documento generado en 06/07/2022 08:00:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica